



Resolución Ministerial

N° 00199-2024-MINAM

Lima, 03 de julio de 2024

VISTOS; el Acta N° 004-2024-CGTD, del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio del Ambiente; el Informe N° 00117-2024-MINAM/SG/OGTI, de la Oficina General de Tecnología de la Información; el Memorando N° 00557-2024-MINAM/SG/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00159-2024-MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° 00411-2024-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 379-2019-MINAM, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 230-2023-MINAM y N° 183-2024-MINAM, se actualiza la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital del Ministerio, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales, mejorando la prestación de los servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía y orientada a la implementación del gobierno digital;

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la referida Resolución Ministerial, el citado comité tiene entre sus funciones: Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad; promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital identidad digital y datos de la entidad; y, promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades;

Que, conforme a lo establecido por el literal c) del artículo 50 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, aprobado con Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, es función de la Oficina General de Tecnología de la Información conducir y coordinar el desarrollo, integración e interoperabilidad de las tecnologías digitales a nivel sectorial;

Que, en ese marco, mediante el Informe N° 00117-2024-MINAM/SG/OGTI, la Oficina General de Tecnología de la Información propone y sustenta la necesidad de aprobar el Marco conceptual de Gobierno y Transformación Digital en el Sector Ambiental, el cual se constituye en un conjunto de lineamientos, ejes estratégicos, líneas de acción y actividades asociadas a la gestión y uso de las tecnologías digitales, con el objetivo de integrar, articular y acelerar la modernización y transformación digital de la gestión pública del Ministerio del Ambiente y sus órganos adscritos, en forma conjunta;

Que, asimismo, en el referido informe se adjunta el Acta N° 004-2024-CGTD, mediante el cual el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Ministerio del Ambiente, en ejercicio de sus funciones, brinda su conformidad a la propuesta de Marco Conceptual de Gobierno y Transformación Digital en el Sector Ambiental;

Que, a través del Memorando N° 00557-2024-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 00159-2024-MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, a través del cual se emite opinión favorable sobre la aprobación del marco conceptual en mención;

Que, a través del Informe N° 00411-2024-MINAM/SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que corresponde continuar el trámite de aprobación del citado marco conceptual, recomendando la expedición de una Resolución Ministerial por tratarse de un documento que tiene como objetivo la integración y la articulación del Ministerio del Ambiente y sus organismos adscritos para acelerar la modernización y transformación digital de la gestión pública en el Sector Ambiental;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Tecnología de la Información, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Marco Conceptual de Gobierno y Transformación Digital en el Sector Ambiental, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Juan Carlos Castro Vargas
Ministro del Ambiente

Expediente N° 2024084021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **hxuq6e**